

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA UNION A.F.P.V. ADMINISTRADORA Y FIDUCIARIA S.A. POR LA DE "A.F.P.V." ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.

1. ANTECEDENTES.- La Compañia UNION A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 31 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.2.1.1.0002666 del 4 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatutos de la compañía UNION A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., otorgada el 17 de enero de 2001 ante la abogada Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta del cantón. Ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución No **0002419**
10-8 MAR. 2001
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Diego Ante Orrantia, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IMV **0002419** de **10-8 MAR. 2001** aprobó el cambio de denominación social de la compañía UNION A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. por la de "A.F.P.V." ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía UNION A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, justamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Se autoriza el cambio de denominación social por el de "A.F.P.V." ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA, en todos los partes del estatuto social en que menciona el nombre de la compañía.

Guayaquil, **10-8 MAR. 2001**

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil